

## **MEDIDAS GENERALES ADOPTADAS EN REUNION DE COMITÉ CLINICO** **GALLEGO 6 DE MAYO DE 2021:**

### **PRIMERA:**

Galicia deja de estar en cierre perimetral. Preocupa esta medida ya que permite la entrada y salida de cualquier persona (salvo que España decrete cierre hacia algún país con alta incidencia).

Registro de viajeros prosigue, se le dará mayor visibilidad al registro y oferta de prueba diagnóstica.

Puesto de cribado en los 3 aeropuertos gallegos.

Se mantendrá el cierre perimetral en ayuntamientos con nivel máximo (en este momento 5)

### **SEGUNDA:**

Eliminación del toque de queda desde las 00:00 horas del domingo día 10. Se ampliará el toque de queda del sábado para evitar que a las 23:00 horas tengan que irse a casa y poder volver a salir al cabo de 1 hora.

Se mantiene el toque de queda a las 23:00 horas en ayuntamientos con nivel de riesgo extremo (los mismos ayuntamientos que mantendrán cierre perimetral).

### **TERCERA:**

Ampliación del horario de la hostelería:

- Bares y cafeterías: 23:00 horas
- Restaurantes: 01:00 horas

Limitación de reuniones desde las 01:00 hasta las 06:00 horas (evitar reuniones y fiestas nocturnas en domicilios) sólo a convivientes

Medidas especiales en hostelería y reuniones para ayuntamientos con nivel riesgo extremo y alto.

### **Reuniones sociales:**

No convivientes exteriores: 6 personas máximo

No convivientes interiores: 4 personas máximo

## **MEDIDAS SEGÚN LOS NIVELES DE RIESGO**

Nivel máximo -con un incidente a 14 días superior a 500 casos-, las medidas que regirán serán:

- no se podrá entrar y salir de ellos salvo por causa justificada;
- habrá toque de queda entre 23 y 6 horas;
- la hostelería permanecerá cerrada;
- estarán prohibidas las reuniones de no convivientes, una cuestión para la que habrá que pedir el referéndum de las autoridades judiciales.

Nivel alto -para tasas de entre 250 y 500-, las medidas serán:

- libre movilidad; no habrá toque de queda;
- la hostelería podrá abrir solo terrazas al 50%;
- estarán permitidas las reuniones de cuatro personas en lugares cerrados y seis en exteriores, cuestión que tendrá que ser ratificada por los tribunales.

Nivel medio -para incidencias entre 150 y 250-:

- libre movilidad,
- no habrá toque de queda,
- la hostelería tendrá un aforo del 30% en el interior y del 50% en el exterior,
- se permitirá la reunión de 4 personas en lugares cerrados y de 6 en exteriores.

Nivel medio-bajo, es decir, con tasas de menos de 150, se establecerá:

- libre movilidad,
- no habrá toque de queda,
- la hostelería al 50% en interior y 75% en exterior,
- podrán reunirse 4 personas en lugares cerrados y 6 en exteriores.

## **RESIDENCIAS DE MAYORES Y CENTROS DE DÍA**

En los centros de día que superen el 90% de usuarios vacunados: se permitirá a los usuarios pasear por el entorno, siempre con la compañía de sus cuidadores; y en los centros de día que compartan instalaciones con una residencia, el personal que esté vacunado podrá rotar entre ambos centros.

En las residencias, los mayores podrán salir para pasar unos días con sus familias -como mínimo cinco días y realizando una PCR o prueba de antígeno al volver al centro-, excepto cuando el domicilio de la familia esté en un ayuntamiento de nivel de riesgo máximo. En las residencias ubicadas en los ayuntamientos con un nivel medio y medio bajo de riesgo, se podrá pasar de 3 salidas por semana a un máximo de 5, de hasta 4 horas cada una. Por último, y durante las visitas de sus seres queridos a los usuarios, podrá volver a mantenerse el contacto físico.